

ESPAÑA

Por referéndum en Cataluña: Tribunal Supremo de España decidirá este martes si es competente para juzgar a los 18 líderes políticos catalanes

El Ciudadano · 18 de diciembre de 2018

De esta sesión depende si el proceso judicial continúa en enero en su seno o se traslada a Barcelona capital de Cataluña



El Tribunal Supremo de **España** en sesión decidirá si es competente para juzgar a los 18 líderes políticos catalanes implicados en el referéndum de autodeterminación ilegal celebrado el 1 de octubre de 2017.

Están acusados de los delitos de **rebelión, sedición, desobediencia y malversación de caudales públicos.**

En este juicio se está juzgado a los principales líderes del denominado ‘proceso’ catalán, que culminó con el referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017 y la posterior declaración unilateral de independencia.



En su mayoría son miembros del anterior Gobierno catalán, así como miembros de la Mesa del Parlamento catalán y líderes de organizaciones civiles a favor de la independencia.

Las defensas de los **18 acusados** han defendido que los hechos que se imputan a los políticos catalanes como constitutivos de rebelión ocurrieron en Cataluña y que por tanto la competencia para juzgar los hechos corresponde al Tribunal Superior de Justicia en Cataluña (TSJC).



Acusan además a la Fiscalía de hacer una «**confección artificial**» de lo ocurrido el primero de octubre y la Declaración Unilateral de Independencia (DUI) de 2017 para forzar un juicio en Madrid, publica La Sexta.

De esta sesión del Tribunal Supremo de España depende si el proceso judicial **continúa en enero en su seno** o se traslada a Barcelona capital de Cataluña.

Escrito de la fiscalía

El documento señala que la preparación del referéndum requería acciones que se celebraron fuera del territorio catalán, como fue la actividad del Consejo de la Diplomacia Pública de Cataluña (Diplocat), la creación de un registro de votantes en el exterior, la gestión de locales para votar fuera, la intervención de un **'lobby'** estadounidense, y la **creación páginas web** alojadas en otros países, así como la participación observadores internacionales.

Con estos argumentos indican que los 18 responsables deberían ser juzgados por el Tribunal de España y no por el de Cataluña, reseña La Sexta.



La defensa subraya que ninguna de dichas actividades conforman los elementos típicos de la rebelión —un alzamiento violento o tumultuario— sino que son simples actos preparatorios que no pueden integrarse en este tipo delictivo.

Los acusados no estarán presentes en esta vista, aunque sí lo estarán las defensas de los **18 procesados**.

Algunos de los procesados se encuentran en prisión preventiva, la mayoría desde hace más de un año, mientras que otros se encuentran en libertad a la espera de juicio, difundió RT.

Encarcelados:

Oriol Junqueras, exvicepresidente de la Generalitat de Cataluña.

Jurdi Turull, portavoz y exconsejero de la Presidencia.

Raül Romeva, exconsejero de Asuntos Exteriores y Relaciones Internacionales.

Joaquim Forn, exconsejero de Interior.

Dolors Bassa, exconsejera de Trabajo y Asuntos Sociales.

Josep Rull, exconsejero de Territorio y Sostenibilidad.

Carme Forcadell, expresidenta del Parlamento catalán.

Jordi Sánchez, expresidente de la Asamblea Nacional Catalana (ANC).

Jordi Cuixart, presidente de Òmnium Cultural.

Continúa Leyendo

<https://www.elciudadano.cl/espana/se-cumple-un-ano-de-la-declaracion-de-la-independencia-en-cataluna/10/27/>

<https://www.elciudadano.cl/espana/pedro-sanchez-propone-a-cataluna-un-referendum-sobre-el-autogobierno/09/03/>

Fuente: [El Ciudadano](#)